

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PRIMER COMITÉ – DICIEMBRE- FEBRERO 2023

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2023

**OCI-INFORME-2023-036
TRD 115.9 Compromisos Comité**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. CRITERIO NORMATIVO:	3
4. EQUIPO DE TRABAJO:	3
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:	4
6. SEGUIMIENTOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.	4
7. FIRMA	7

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

1. OBJETIVO:

Informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

2. ALCANCE:

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, Ministerio / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/> los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

4. EQUIPO DE TRABAJO:

Los integrantes del Equipo de Auditoría de seguimiento son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

6. Seguimientos Compromisos Adquiridos.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso 1: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **EN EJECUCIÓN**

6.1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Responsables: Secretaría General, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica.

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

Avance: La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del xxx de marzo del 2023, , señaló: Que, al igual que se informó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del MME en la sesión del 29 de noviembre de 2022, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria General informó:

"Las modificaciones o rediseños institucionales bien del Ministerio o de las entidades adscritas, deben estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual materializa la política de gobierno del presidente Petro. La transición energética tiene un rol muy importante en esta política, y el sector minero energético, por competencia, tiene a su cargo su diseño e implementación.

Esta política de transición energética, consideramos, debe estar reflejada en la estructura organizacional del sector minero energético y en su modelo de operación. En este orden de ideas, la modificación del Decreto 381 que corresponde a la asignación de funciones del Ministerio de Minas y Energía, así como la eventual modificación de la estructura y de los decretos de las entidades adscritas, deben estar alineada con dicho modelo de operación, que reiteramos, debe estar coordinando con el PND y con la transición energética. De lo contrario, los rediseños de una y otra entidad, pueden generar reprocesos o duplicidad de funciones.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)", la Oficina Asesora Jurídica continúa atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."

Comentario al interior del Comité: La doctora Bertha Adriana Cubillos- manifiesta que el tema sigue en ejecución porque de una solicitud inicial de revisar unas funciones completamente de la Dirección de Minería Empresarial. También han venido trabajando en una modificación de largo alcance del Decreto 381 de 2012, un ajuste no solo de un área, sino de todo el Decreto y hasta todo el sector La Doctora Laura Martínez Zuluaga de Secretaría General, está liderando el proceso del tema y en constante interacción con el sector.

Seguimiento OCI. Este compromiso inicio desde la Evaluación Integral de la Dirección Minería Empresarial -INF -035 -2014, y a Comité el 27 de abril de 2015, hasta la fecha. Las gestionen reportadas por Secretaria General las propuestas de modificación y actualización del Decreto 381 de 2012, y solicitó se informara las funciones que se consideren deben ser incluidas o modificadas en el Decreto 381 de 2012.

6.2. COMPROMISO 2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.

Responsables: Oficina de Control Interno y las Áreas Organizacionales del Ministerio Minas y Energía.

Compromiso: La Oficina de Control Interno, en los seguimientos bimensuales revisa la ejecución y cumplimiento de las actividades del Plan Institucional suscrito con la Contraloría General de la república-CGR, a cargo de las áreas organizacionales (Informe que será presentado en el numeral 13, del presente Comité. **Estado:** **Acción de permanente Ejecución**

Avance: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a diciembre del 2022, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, en general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

Estado: **Acción de permanente Ejecución.**

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2022			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	222	70,7%
PENDIENTE	ALTO	17	5,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	75	23,9%
TOTAL		314	100%

PENDIENTES													
2,2	5	6	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	175	176	177
224-1	224-2	227-1											

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

Nota: El seguimiento con corte a febrero del 2023, está en elaboración.

Cierre de acciones efectivas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República - CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a la Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

6.3. COMPROMISO 3: PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI.

Responsable: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Compromiso 3: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**

Avance:

- *En Comité anterior de noviembre de 2022, se indicaron avances en la actualización del procedimiento y del formato para formular planes de mejora derivados de autodiagnósticos o autocontrol, lo que se ha difundido en las mesas de trabajo con los procesos.*
- *La Dirección de Minería Empresarial, ha formulado un plan de mejora para documentar el quehacer del área en las actividades de seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial*
- *La Oficina de Planeación ha implementado una metodología para identificar hallazgos en los diferentes procesos, derivados de las Auditorías Independientes y cuyo alcance esté relacionado con la Administración del Sistema Integrado de Gestión, a fin de generar planes de autocontrol desde el Grupo de Gestión y Seguimiento de la OPGI.*

- *Se desarrollarán acciones en el marco de la estrategia de comunicaciones, para concientizar en la importancia de la formulación de mejoras a partir de autocontrol desde el Sistema Integrado de Gestión.*

Comentario al interior del Comité: La doctora Aida Marcela Nieto, informa que esta actividad, de los planes de mejora derivados de análisis de autocontrol, refleja la madures del sistema y la apropiación del mismo, como avance se realizó la automatización del procedimiento y del formato de planes de mejora. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, está implementando una metodología para identificar hallazgo en los diferentes procesos que se derivan de las auditorías independientes, también va a realizar un análisis desde su competencia como administradores del sistema para apoyar los procesos y hacer seguimiento de mejoramiento desde el sistema, con el fin de fortalecer el tema para concientizar a las áreas organizacionales la importancia del autocontrol y la formulación de los planes de mejora.

7. Firma



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno Interno